

## TRASLADOS PROVISIONALES

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:  
DEL 18 AL 24 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO**

Siendo necesario proveer el puesto que al final se indica, perteneciente a la Dependencia que asimismo se expresa, por medio del presente, se convoca al personal de esta Corporación que cumpla los requisitos que abajo se especifican, al objeto de llevar a cabo su provisión, mediante **Traslado Provisional**, hasta tanto dichos puestos se provean reglamentariamente.

Las personas interesadas en el **Traslado Provisional** deberán presentar la correspondiente solicitud, en el Registro General, Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sevilla y/o Oficinas de Asistencia en materia de Registro del Ayuntamiento de Sevilla, en el plazo abajo señalado.

<b>PUESTO</b>	<b>CODIGO</b>	<b>DEPENDENCIA</b>
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	A984/3049	UNIDAD APOYO JURÍDICO

- Siguiendo las instrucciones indicadas en el escrito de petición pro parte de la Adjunta del Departamento de Administración de la Agencia Tributaria de Sevilla, por necesidades organizativas, el/la funcionario/a que se designe, va a desempeñar sus funciones, provisionalmente, en el **Departamento de Sanciones**.

**REQUISITOS:** SER AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A EN PROPIEDAD DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO O BIEN CON NOMBRAMIENTO INTERINO/A, EXCEPTO LAS/OS INTERINAS/OS NOMBRADAS/OS PARA SUSTITUIR TEMPORALMENTE AL TITULAR DE UN PUESTO DE TRABAJO CONCRETO, O SER PERSONAL ENCUADRADO EN EL PUNTO PRIMERO DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA DEL REGLAMENTO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTA CORPORACIÓN..

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:** Del 18 al 24 de octubre del año en curso, ambos inclusive.

### **NOTAS:**

1. El plazo máximo para desistir de las solicitudes presentadas finalizará el último día de plazo de presentación de las mismas.
2. Asimismo, las personas candidatas propuestas deberá permanecer en el puesto al que accede por el plazo mínimo de un año, sin que se admita renuncia alguna, con la excepción de que el/la empleado/a designado/a pueda acceder a un puesto que suponga promoción profesional.
3. El resultado del proceso de provisión será publicado en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
4. En todo caso tendrá preferencia las personas funcionarias de carrera ante las personas funcionarias interinas para la cobertura del citado puesto.